

## POLÍTICA DE EMPLEO JUVENIL

### DESAFÍO PARA REDUCIR EL DÉFICIT DE EMPLEO DECENTE PARA JÓVENES EN PARAGUAY

**Carlos Alfredo Vera Quiñónez**



#### Resumen

El objetivo de esta nota es analizar el déficit en la oferta de empleo decente para jóvenes en Paraguay.

La población juvenil, representa aproximadamente el 28,5% de la población total del país, lo cual implica que 66 de cada 100 jóvenes de 15 a 29 años se encuentra inserto en el mercado laboral.

Pese a que en los últimos años se han realizado significativos esfuerzos a nivel de políticas públicas para superar la situación de precariedad en la inserción laboral de los jóvenes, ésta continúa siendo una característica persistente a nivel país.

La presente Nota de Política centra el debate en torno a la denominada Política de Empleo Juvenil, diseñada “con el propósito de aumentar las oportunidades para los jóvenes paraguayos de encontrar un trabajo decente, por medio del ordenamiento y rediseño de los programas en ejecución, la propuesta de nuevas iniciativas, el fortalecimiento institucional y el diálogo social”. Igualmente, se describen los principales desafíos a superar para una adecuada implementación de la propuesta.

**Carlos Alfredo Vera Quiñónez**

Es Consultor de la Fundación Comunitaria CIRD. Fue Director General de Empleo (2008-2012), y Viceministro de Trabajo y Seguridad Social (2013).

## Estimando el déficit de empleo juvenil en Paraguay

Numerosos estudios revelan que la evolución de la economía en América Latina impactó positivamente sobre el mercado laboral del conjunto de los países, haciendo crecer el empleo como consecuencia del aumento de la demanda por encima del crecimiento de la oferta laboral.

En este contexto, el Paraguay ha logrado un buen desempeño económico, sobreponiéndose paulatinamente a los embates de la reciente crisis financiera internacional. En el 2013, el Paraguay experimentó el crecimiento récord de su economía con un incremento del PIB de 13,6 grados porcentuales. Se vaticina que en el año 2014 el crecimiento económico vuelva a su promedio tendencial de la última década, es decir de un 4,8%.

Según las previsiones del Banco Central, el sector primario, que incluye la agricultura y ganadería crecerá un 3,4 por ciento. El sector secundario (industria, construcción, binacionales), se incrementará 5,8 por ciento y los impuestos 4,8%. El crecimiento del PIB en el año 2014 se sustentará fundamentalmente en la expansión de la ganadería y de su cadena productiva (de la mano del crecimiento de las exportaciones cárnicas).

Sin embargo, según el informe del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** (PNUD) sobre trabajo decente y desarrollo humano, no obstante los logros alcanzados en algunos indicadores económicos y laborales, la precariedad de la inserción laboral de los jóvenes continúa siendo una característica persistente en el país.

La población juvenil, conformada por las personas de 15 a 29 años de edad, representa aproximadamente el 28,5% de la población total. Aproximadamente, 66 de cada 100 jóvenes de 15 a 29 años participan en el mercado laboral, ya sea trabajando (ocupado) o buscando trabajo (desocupado).

El desempleo general afecta a 171.901 personas (5,0%) Mientras que el 9,1% de los jóvenes de 15 a 29 años busca activamente trabajo (desempleo abierto). Esta situación afecta con mayor intensidad a las mujeres (12,1% mujeres y 7% hombres).

La *Organización Internacional del Trabajo* - OIT indica que 6 de cada 10 desempleados en el país son individuos entre 15 y 29 años<sup>1</sup>.

Hombres y mujeres de 15 a 29 años del área urbana presentan tasas de desempleo abierto visiblemente superiores a los que viven en áreas rurales. (11% urbano; 5,7% rural).

Del grupo de jóvenes de 15 a 19 años, una parte importante se encuentra exclusivamente estudiando, 43,8%; además el 25,1% estudia y trabaja; el 21,2% solo trabaja y no estudia y el 9,9% no estudia ni trabaja.

Del grupo de jóvenes de 20 a 24 años, la mayoría (51,5%) sólo trabaja y no estudia, el 8,6% se halla exclusivamente estudiando; el 24,6% estudia y trabaja y el 15,2% no estudia ni trabaja.

Del grupo de jóvenes de 25 a 29 años, gran parte se dedica exclusivamente a trabajar, 70,4%, mientras que el 2,4% exclusivamente estudia, el 12,6% estudia y trabaja y el 14,6% no estudia ni trabaja.

1 Abdala, Ernesto (2010), Diagnóstico del Empleo Juvenil en Paraguay, OIT- PCO, Asunción.

La tasa de subocupación general es de 19,0% de la PEA, en tanto que el 28,2 % de la población de entre 15 a 29 años se encuentra subocupada.

El PNUD señala, al comparar la población joven (15 a 24 años) con la población total, que las tasas de desempleo juvenil duplican a las del total, independientemente del sexo o área, indicando la necesidad de contar con políticas de empleo que favorezcan la inclusión socio laboral de la juventud<sup>2</sup>.

Si además se atiende a los niveles de ingreso de los ocupados, la participación de la informalidad en la estructura del empleo y los niveles de protección social de los asalariados, se observa claramente que la duración y el ritmo del crecimiento no han sido suficientes aún para generar cambios sustantivos en el tipo de empleo, que permitan mejoras en los niveles de trabajo decente y contribuyan a disminuir la desigualdad social.

## Definición de políticas de empleo

El término política de empleo se refiere a todas las actividades de la política económica destinadas a incidir en la situación de empleo del factor de producción trabajo. La política del mercado laboral, o política de empleo en sentido restringido, en cambio, sólo comprende las medidas con influencia directa sobre la oferta y demanda del mercado laboral. La política de empleo cubre así, un área más amplia que la política de mercado laboral. Abarca, por ejemplo, las medidas de fomento de empleo que pueden ser consideradas parte de la estabilización del ciclo económico, fomento del crecimiento y reformas estructurales.

Gerhard Reinecke<sup>3</sup> afirma que las políticas del mercado laboral consisten en los programas y políticas que apunten a mejorar la inserción laboral de los desocupados y orientarlos en este sentido; capacitar tanto a los desocupados como a los ocupados y, en casos extremos o de emergencia social, dar empleo directo y beneficios sociales a los desocupados. La ejecución de estas políticas suele estar concentrada en los Ministerios de Trabajo y sus organismos dependientes.

En nuestro país, al recientemente creado Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y a sus órganos dependientes en materia de empleo, le compete encarar con urgencia y rigor, los desafíos que el mercado nos muestra, articulando medidas correctoras que permitan reducir la tasa de desempleo, y específicamente, transformar la subocupación en empleo digno y de calidad.

La responsabilidad principal de reducir el desempleo o el empleo precario juvenil corresponde al Estado. Y las intervenciones deben ser abordadas a través de intervenciones integrales y concertadas. Además, se requiere una acción sostenida en el tiempo, de parte de los actores sociales, por encima de la diversidad de los temas políticos.

Transformar la subocupación en empleo decente, mejorar la empleabilidad de los trabajadores, priorizando a los colectivos más vulnerables, fortalecer el tejido empresarial, y especialmente a las micro y pequeñas empresas, y adoptar medidas tendentes a incrementar la inserción de los desempleados, constituyen la esencia de la política de empleo.

2 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2013), Desarrollo Humano y Trabajo Decente - Informe Nacional de Desarrollo Humano Paraguay 2013, PNUD – OIT, Asunción.

3 Gerhard Reinecke, especialista de Política de Empleo, Organización Internacional del Trabajo de Santiago de Chile.

## Avances recientes: diseño de la política de empleo juvenil

En materia de políticas públicas de empleo, el país ha realizado significativos esfuerzos en los últimos años.

En setiembre del 2008 se instaló la Mesa Nacional para la Generación del Empleo Juvenil (MEJ), conformada, según Decreto N° 197/08, “*como organismo interinstitucional, consultor, planificador y coordinador de políticas de empleabilidad y empleo cierto de la juventud*”.

El papel más importante de esta instancia fue la de diseñar y ejecutar una política de empleo juvenil con el propósito de aumentar las oportunidades para los jóvenes paraguayos de encontrar un trabajo decente, por medio del ordenamiento y rediseño de los programas en ejecución, la propuesta de nuevas iniciativas, el fortalecimiento institucional y el diálogo social.

La MEJ bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y Trabajo, trabajó en forma ininterrumpida durante 4 años, con el apoyo de la OIT y la participación de más de una veintena de instituciones. Durante el desarrollo de las actividades se implementaron tres etapas: una primera fase de diagnóstico e intercambio de experiencias relacionados al mercado de trabajo juvenil, seguida de la elaboración de una propuesta de política de empleo juvenil y finalmente la evaluación y validación de la propuesta.

Uno de los principales objetivos de la Mesa fue concretado cuando fue aprobada la Política de Empleo Juvenil (PEJ) el Decreto N° 8620, el 19 de marzo de 2012.

Para dar un encuadre legal a la política, también la Mesa conformó un grupo de trabajo para proponer un proyecto de ley para la inserción laboral de jóvenes. Finalmente, se logró la sanción de la Ley N° 4.951 / 2013 de Inserción al empleo juvenil, la cual tiene por objeto establecer normas para fomentar la formación, capacitación e inserción al empleo por medio de diferentes modalidades y crear las condiciones propicias para disminuir las inequidades existentes para los jóvenes en el acceso al mercado laboral.

El objetivo general de la política es “*desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo decente*”<sup>4</sup>.

Los cuatro pilares u objetivos específicos del Plan (empleo, empleabilidad, emprendimiento y aspectos transversales), así como sus respectivos componentes y productos/resultados, descansan sobre el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio de Justicia y Trabajo para atender la problemática del empleo juvenil.

A continuación, pasamos a exponer algunos componentes claves de la PEJ.

## Desafíos de la política de empleo juvenil

La MEJ estableció como los principales desafíos de la PEJ:

**Visión de largo plazo.** A lo largo de la política, existen productos pilotos desarrollados, de un importante valor estratégico para la continuidad de las acciones rela-

4 Mesa Nacional para la Generación del Empleo Juvenil (2012), Política de Empleo Juvenil, MJT. 2012, Asunción.

cionadas al empleo juvenil luego del 2013. La Mesa Nacional para la Generación del Empleo Juvenil deberá continuar con las acciones, que vayan directamente implicadas en las proyecciones a futuro.

**Integración y articulación.** Fortalecer la perspectiva generacional y de género, incluyendo el tema del empleo juvenil en otros sectores y ministerios. Involucrar a la comunidad académica y profesional especializada en la concepción y formulación de las políticas públicas. Fomentar la cooperación horizontal entre países para la transferencia de experiencias en la promoción del empleo juvenil.

**Conocimiento.** La información es relevante para adoptar decisiones fundamentales y permite una respuesta eficaz por parte de las instituciones involucradas, por eso es necesario disponer de información sobre la situación del empleo juvenil (distribución sectorial en el mercado de trabajo, condiciones de trabajo, ingresos, formación, modelos de transición a la vida laboral, vínculos entre el trabajo infantil, el desempleo y el subempleo entre otros).

**Desarrollo de competencias.** Generar las capacidades para el fortalecimiento institucional del MTESS a fin de contar con equipos humanos altamente calificados, especializados y motivados en la temática de empleo.

**Estabilidad.** Tener una relativa estabilidad del equipo técnico, pues la alta rotación del personal debilita la funcionalidad de los procesos e implementación de las políticas.

**Evaluación continua.** Para analizar información relevante y oportuna para la toma de decisiones y el debate en torno a las políticas, a fin de hacer los ajustes pertinentes y verificar su justificación como inversión social.

**Participación.** Promover permanentemente procesos y espacios de diálogo social con los jóvenes.

## Pilares de la política de empleo juvenil

Los cuatro pilares sobre los cuales se ha construido la política, son los siguientes:

**Empleo:** Es tarea del Estado diseñar, implementar y ejecutar políticas y programas públicos de empleo e ingresos que optimicen los servicios de intermediación, formación profesional y programas de empleo orientados a dinamizar el mercado de trabajo juvenil. Con ese fin, es necesario priorizar a nivel nacional a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el fomento del empleo juvenil.

**Empleabilidad:** Tiene como objetivo desarrollar las capacidades laborales para satisfacer la demanda del mercado de trabajo. Se busca mejorar la capacidad de inserción o reinserción laboral de los jóvenes, adecuando sus capacidades a los requerimientos actuales, promoviendo el aprendizaje durante toda la vida, en un sistema de formación profesional ordenado, articulado y pertinente.

**Emprendimiento:** El objetivo es propiciar la cultura emprendedora y apoyar las iniciativas de los jóvenes emprendedores, creando las oportunidades de generación de nuevas empresas y nuevos puestos de trabajo juvenil. Se trata de incorporar la perspectiva de juventud en los instrumentos de fomento productivo, de forma que los jóvenes tengan como alternativa laboral el desarrollo de un negocio independiente.

**Aspectos transversales:** tiene por objetivo garantizar la sustentabilidad, coordinación, rectoría y el diseño de las actividades para el logro de metas en el mediano y largo plazo, sobre una hoja de ruta ya elaborada por la Mesa Nacional para la Generación del Empleo Juvenil. Por lo tanto, al interior de los aspectos transversales podemos clasificar en dos grandes categorías sus componentes:

**A) Garantizan su sustentabilidad, coordinación, rectoría:** (I.) Sustentabilidad. Rectoría de la temática y coordinación de las iniciativas; (II.) Sensibilización a la sociedad sobre la problemática de empleo juvenil; (III.) Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; (IV.) Igualdad de oportunidades entre los diversos grupos juveniles; (V.) Política de empleo juvenil a nivel local; (VI.) Ventanilla única.

Estos componentes deben guiar e impactar, en mayor o menor medida de acuerdo a la naturaleza de los objetivos específicos, en todos los productos de la política de empleo juvenil. Por ejemplo, esto no solo implica el tender hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o diversos grupos juveniles, sino también tener presente en la ejecución de los diferentes productos que la ventanilla única forma parte de la columna vertebral de la política y que su fortalecimiento e implicancia debe ser altamente priorizado.

**B) Diseño de las actividades para el logro de objetivos en el mediano y largo plazo sobre una hoja de ruta ya elaborada por la MEJ:** (VI.) Ajustes de propuesta para segunda etapa política de empleo juvenil.

A lo largo de la política, existen productos que, o fueron ejecutados en su fase piloto o contaron con importante valor estratégico para la continuidad de las acciones relacionadas al empleo juvenil luego del 2013. Por lo tanto, el componente “*Ajustes de propuesta - segunda etapa política de empleo juvenil*”, apoya y garantiza el logro del diseño articulado de dichos productos. La Mesa Nacional para la Generación del Empleo Juvenil (MEJ) continuará funcionando pero directamente implicada en este componente.

La MEJ mantendrá una comunicación con la Dirección General de Empleo, a través de la Dirección de Empleo Juvenil para que en el diseño de este componente se incorporen los aprendizajes de la aplicación de los diferentes productos de la política de empleo juvenil.

## Objetivos y componentes de la Política

<b>OBJETIVO GENERAL</b>			
Desarrollar e implementar iniciativas que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo decente.			
<b>ASPECTOS TRANSVERSALES</b> Sustentabilidad, coordinación, rectoría y objetivos en el mediano y largo plazo.	<b>EMPLEO</b> Promover, incrementar y mejorar la inserción laboral productiva de los jóvenes.	<b>EMPLEABILIDAD</b> Promover e incrementar el acceso a una capacitación laboral y educación pertinente y de calidad.	<b>EMPREDIMIENTO</b> Facilitar la creación y la implementación de nuevas empresas para fomentar más y mejores empleos.
<p><b>I. Sustentabilidad. Rectoría de la temática y coordinación de las iniciativas</b></p> <p>1. Dirección de Empleo Juvenil.</p> <p>2. Coordinación eficiente desde una oficina especializada en la temática.</p> <p>3. Fortalecimiento de los actores, en el marco de la instancia rectora y del diálogo social.</p>	<p><b>I. Asistencia e información</b></p> <p>1. Se logra incorporar un módulo específico para los jóvenes en el software de las oficinas de empleo.</p> <p>2.1. Ventanilla única (fase piloto): se logra unificar a la formación e intermediación laboral en el sistema de asistencia e información.</p> <p>2.2. Ventanilla única (fase piloto): mayor y mejor focalización de los cursos de capacitación laboral y servicios de intermediación laboral.</p> <p>2.3. Ventanilla única (fase piloto): mayor y mejor monitoreo de los cursos de capacitación laboral y servicios de intermediación laboral.</p> <p>2.4. Ventanilla única (fase piloto): Mayor información sobre el mercado laboral juvenil. Oferta y demanda de trabajo.</p> <p>2.4.1. Ventanilla única (segunda fase): Estudios de prospectiva de la capacitación laboral.</p> <p>3.1. Ventanilla única (fase piloto) Implementar mecanismos que acerquen a los jóvenes haciendo más efectivos los servicios de la ventanilla única): Plataforma web intermediación y e información laboral.</p> <p>3.2. Ventanilla única (fase piloto) Implementar mecanismos que acerquen a los jóvenes haciendo más efectivos los servicios de la ventanilla única): Proyecto La Comuna (fase piloto del programa.</p> <p>3.3. Ventanilla única (Implementar mecanismos que acerquen a los jóvenes haciendo más efectivos los servicios de la ventanilla única): Ferias de Información.</p>	<p><b>I. Acceso a la capacitación laboral</b></p> <p>1.1. Programa de capacitación laboral de amplia cobertura.</p> <p>1.2. Fase piloto. Asunción y un departamento. Programa de capacitación laboral de amplia cobertura.</p> <p>1.3. Fase Nacional: Asunción y 6 departamentos. Programa de capacitación laboral de amplia cobertura.</p> <p>1.3.1. Se desarrolla una línea de acción (subprograma) para trabajadoras domésticas jóvenes</p> <p>1.3.2. Se desarrolla una línea de acción (subprograma) para jóvenes rurales.</p> <p>1.3.3. Se desarrolla una línea de acción (subprograma) para jóvenes con discapacidad.</p> <p>2. Acciones de Capacitación laboral utilizan y fortalecen la ventanilla única.</p>	<p><b>I. Cultura emprendedora</b></p> <p>1. Se elabora un módulo hacia el emprendimiento para su inclusión en la currícula de la enseñanza media.</p> <p>2. Se elaboran diferentes módulos de competencias hacia el emprendimiento para los programas de la política de empleo juvenil.</p> <p>3. Se elabora un proyecto de ley de emprendimiento juvenil.</p> <p>4. Ventanilla única (fase piloto): se implementa registro diferenciado para jóvenes aspirantes a emprendedores.</p> <p>5. Ventanilla única segunda fase: Guía de servicios para emprendedores jóvenes.</p> <p>6. Manual de las etapas para emprender.</p>

<b>ASPECTOS TRANSVERSALES</b> Sustentabilidad, coordinación, rectoría y objetivos en el mediano y largo plazo.	<b>EMPLEO</b> Promover, incrementar y mejorar la inserción laboral productiva de los jóvenes.	<b>EMPLEABILIDAD</b> Promover e incrementar el acceso a una capacitación laboral y educación pertinente y de calidad.	<b>EMPRENDIMIENTO</b> Facilitar la creación y la implementación de nuevas empresas para fomentar más y mejores empleos.
<b>II. Sensibilización a la sociedad sobre la problemática de empleo juvenil</b>  1. Plan de comunicación.	<b>II. Inserción directa</b>  1. Promoción de la inserción laboral de jóvenes por medio de fondos públicos y programas.  1.1. Análisis de los antecedentes sobre la inserción laboral de jóvenes por medio de fondos públicos.  1.2. Elaboración de una propuesta transversal de inserción laboral de los jóvenes por medio de fondos públicos.  2.1. Promoción de la inserción laboral de jóvenes por medio de Ñamba'apo Paraguay (Programa de Trabajo Temporal).  2.2. Elaboración de una hoja de ruta de aplicación inmediata para que cooperativas y microempresas compuestas mayoritariamente por jóvenes (60%) brinden servicios al Estado. Programa Polígono Industrial para Jóvenes.  2.3.1 Acuerdos previos. Programa Polígono Industrial para Jóvenes (fase piloto). Cooperativas y empresas brindan servicios al Estado. Fase piloto en mecánica automotriz y reciclaje (muebles e informática).  2.3.2 Elementos definidos e implementación. Programa Polígono Industrial para Jóvenes (fase piloto): Cooperativas y empresas brindan servicios al Estado. Fase piloto en mecánica automotriz y reciclaje (muebles e informática).  2.3.3 Segunda fase. Programa Polígono Industrial para Jóvenes. Cooperativas y empresas brindan servicios al Estado.  2.3.4 Nuevos rubros empresariales a nivel del polígono. Empresa textil.  3.1 Diseño y ejecución de un programa piloto para la construcción de viviendas y uso de mano de obra juvenil.  3.2 Diseño de la segunda fase del programa para la construcción de viviendas y uso de mano de obra juvenil.	<b>II. Pertinencia y calidad de la formación</b>  1. Diálogo Social asesora en la definición de las acciones formativas.  2. Segunda etapa ventanilla única: Implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de impacto en los programas de capacitación laboral para jóvenes.  3. Diseño e implementación de un programa piloto de certificación de competencias laborales.	<b>II. Iniciativas y programas para el emprendimiento</b>  1. Se desarrollan diferentes concursos para el emprendimiento.  2. Diseño e implementación del programa padrino - empresario.  3. Líneas para emprendimiento en programas seleccionados de la política de empleo juvenil.  4. Diseño de propuesta en la línea de Incubadora de empresas juveniles.

<b>ASPECTOS TRANSVERSALES</b> Sustentabilidad, coordinación, rectoría y objetivos en el mediano y largo plazo.	<b>EMPLEO</b> Promover, incrementar y mejorar la inserción laboral productiva de los jóvenes.	<b>EMPLEABILIDAD</b> Promover e incrementar el acceso a una capacitación laboral y educación pertinente y de calidad.	<b>EMPRENDIMIENTO</b> Facilitar la creación y la implementación de nuevas empresas para fomentar más y mejores empleos.
<b>III Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</b>  1. Coordinación y ejecución de la línea transversal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	<b>III. Incentivos a la demanda de empleo juvenil</b>  1.1 Programa de Primer Empleo Formal. Iniciativas generadas de acuerdo a las modalidades de la propuesta de ley de empleo juvenil aprobada por la MEJ. . 1.2 Programa de Aprendizaje. Iniciativas generadas de acuerdo a las modalidades de la propuesta de ley de empleo juvenil aprobada por la MEJ.  1.3 Programa de Pasantías. Iniciativas generadas de acuerdo a las modalidades de la propuesta de ley de empleo juvenil aprobada por la MEJ.	<b>III. Educación de calidad y nivelación escolar</b>  1. Vínculo entre la capacitación laboral y educación formal.  2. Se desarrolla un programa piloto de mantenimiento en el sistema educativo para jóvenes adolescentes de bajo nivel socioeconómico, con altos niveles de vulnerabilidad y exclusión.	
<b>IV. Igualdad de oportunidades entre los diversos grupos juveniles</b>  1. Coordinación y ejecución de la línea transversal de igualdad de oportunidades entre los diversos grupos juveniles.	<b>IV. Situación de trabajo</b>  1. Fortalecimiento de las inspecciones laborales en los trabajadores jóvenes.		

## Conclusiones y recomendaciones

El desarrollo de varios de los instrumentos para la puesta en marcha de la política de empleo juvenil es aún incipiente, y tradicionalmente el país no ha contado con una política de empleo articulada.

Es, sin embargo, significativo que Estado paraguay ya cuente con un documento de política, legitimado en una Mesa integrada por los actores sociales y aprobado por Decreto.

No menos importante es el hecho de la sanción y promulgación de la ley N° 5.115/13 que crea el MTESS, que será el órgano técnico y político institucional del Poder Ejecutivo, al que corresponde *“la tutela de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en materia de trabajo, empleo y seguridad social, como policía laboral en su carácter de autoridad administrativa del trabajo”*.

En cuanto a espacio de participación y concertación con el Gobierno actual, se ha instalado la Mesa Temática de Empleo, la cual es coordinada por el Ministerio de Trabajo, tomando como propuesta de agenda cuatro temas: 1. Formalización laboral, 2. Capacitación laboral, 3. Intermediación laboral y, 4. Reactivación económica.

Para acometer con éxito la definición de lineamientos sobre políticas de empleo se deben tomar en cuenta además: el fortalecimiento de la institucionalidad y rectoría de las políticas públicas de empleo y la implementación, previa actualización o ajuste de la segunda fase, de la actual política de empleo juvenil.

De igual manera, deberá ser discutido y abordado la necesidad de dotar al novel Ministerio de Trabajo de mayores recursos para los efectos de que pueda responder de manera eficiente los desafíos que representa las inequidades del mercado laboral.

Considerando el rol natural que debe asumir el MTESS, para fomentar, establecer, dirigir, supervisar y evaluar la política socio laboral, orientada al empleo con protección social, tendrá también la responsabilidad de ajustar los mismos hacia los sectores con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, como por ejemplo los jóvenes, promoviendo además el cumplimiento de los derechos laborales de acuerdo a los estándares y normas establecidas por las actuales leyes vigentes y las acordadas por los convenios con la OIT.

También es urgente la necesidad de disponer de un sistema de formación para el empleo, adecuado a los requerimientos del mercado de trabajo, y al desarrollo profesional de los trabajadores de este país, es un objetivo irrenunciable para el gobierno. Se trata de ordenar el escenario de la formación, aunando esfuerzos y coordinando estrategias, bajo la tutela de la institución rectora.

La gestión del empleo, supone definir un modelo de servicio, centrado en acercar a los demandantes a las empresas que ofertan trabajo, y poner a las empresas en contacto con la mano de obra adecuada a sus exigencias. La creación de una red de oficinas de empleo, distribuida por todo el territorio, facilitará los procesos de intermediación laboral, y favorece, mediante acciones de información y orientación, la realización de itinerarios profesionales.

La implementación y ajuste y evaluación de la Política de Empleo Juvenil en un marco más amplio y concertado, seguirá siendo sin ninguna duda un desafío importante en Paraguay para los próximos años.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABDALA, Ernesto (2010) Diagnóstico del Empleo Juvenil en Paraguay, PCO, Asunción.
- ALBURQUERQUE, Francisco. (2007) Desarrollo local en América Latina: Oportunidades y desafíos para el trabajo decente (Documento de trabajo No 63), OIT, 2007, Ginebra.
- ASUNCIÓN, Guardo y GONZÁLEZ, Carmen. (2009) Fortalecimiento de Políticas Públicas en Paraguay, MJT-AECID, 2009, Asunción.
- CIRD (2011) Plan Nacional de Empleo, MJT., Asunción,
- Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, Encuestas Permanentes de Hogares 2008 al 2012 – Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, Asunción.
- \_\_\_\_\_ Censo Económico Nacional 2011. Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, 2011. Asunción.
- \_\_\_\_\_ Datos de proyección de la población del Paraguay. Años 1950 al 2050 - Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, Asunción.
- GONZÁLEZ, Cynthia. (2011) Lineamientos para una Política de Empleo en el Paraguay. CADEP, 2011, Asunción.
- Mesa Nacional para la Generación del Empleo Juvenil (2012), Política de Empleo Juvenil, MJT. 2012, Asunción.
- Ministerio de Justicia y Trabajo (2013) “Paraguay Capacita” Programa Nacional de Capacitación Laboral, Asunción.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Desarrollo Humano y Trabajo Decente - Informe Nacional de Desarrollo Humano Paraguay, 2013, PNUD – OIT, Asunción.
- REINECKE, Gerhard. (2009) Paraguay: Las inversiones públicas como herramienta de política anticíclica frente a la crisis. Santiago, OIT.
- SCHUBERT, Delia. (2011) Política Pública sobre Potencialidades del Desarrollo Local: Experiencia del Departamento Central. PACEF. Asunción.



**Serie Notas de Política** realizadas en el marco de la plataforma de organizaciones Paraguay Debate. Los artículos podrán ser citados, siempre que se mencione la fuente.

-  /Paraguay Debate
-  @paraguaydebate
- prensa@paraguaydebate.org.py
- www.paraguaydebate.org.py
- Tel.: (021) 452 520



Con el apoyo de:

